

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Medidas a adoptar:
La falta de respeto, desobediencia grave, indisciplina, acoso, agresión verbal o física, directa o indirectamente, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, al personal que presta servicios en el centro.	UNA FALTA Actuaciones del <u>monitor/a</u> : -Disculpas públicas. -Información a la coordinadora de comedor. -Anotación en el cuaderno de la coordinadora. -Información a la familia (presencial o telefónica) - Informar a Dirección si se considera necesario. -CONSECUENCIA: Cambio de turno de comedor.
Deterioro o sustracción de documentos o material del Centro.	DOS FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -CONSECUENCIA: Comer aislado de los compañeros/as (hasta 5 días).
Uso de cualquier medio digital para difamar o acosar a un miembro de la comunidad educativa.	TRES FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -CONSECUENCIA: Expulsión temporal del comedor (hasta 5 días). Si reincide: - Expulsión temporal de comedor (de 5 días a 1 mes). - Expulsión definitiva de comedor.
Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros/as.	
Salir del Centro sin permiso durante el horario de comedor.	
Acumulación de tres faltas leves	
El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, material, y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	-Información a la familia. -Reposición del material por parte del infractor. -Pago del daño causado.

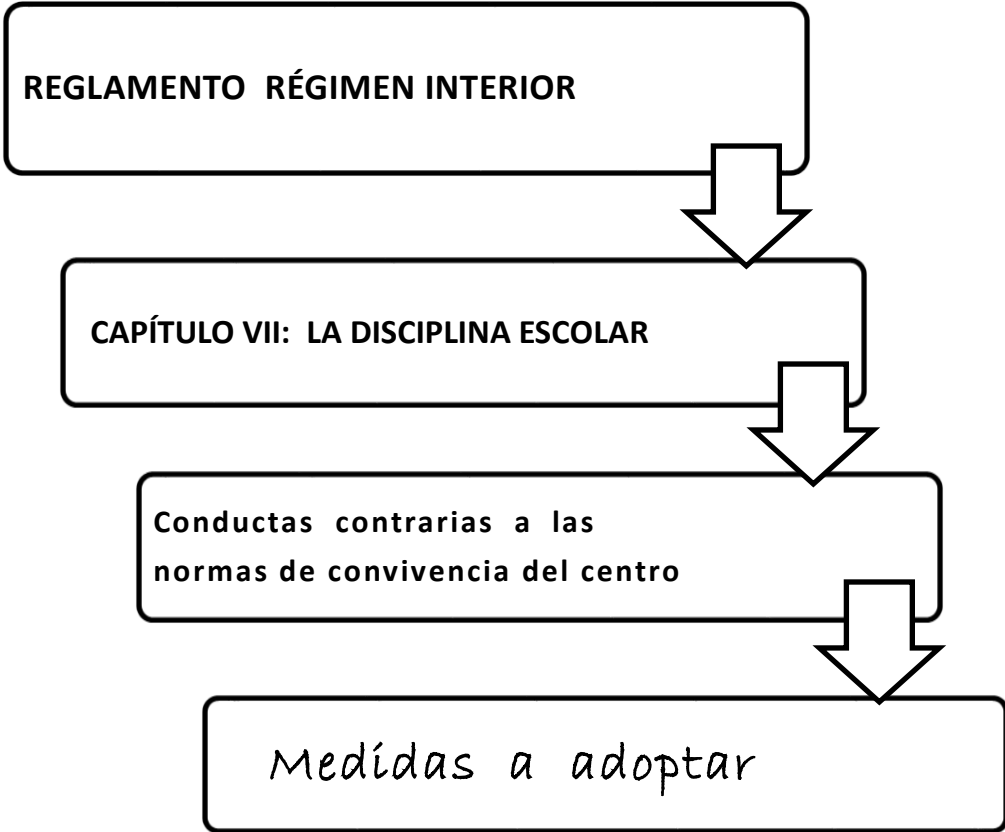


Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP MIGUEL DELIBES. VALLADOLID

COMEDOR



*Este Tríptico es un resumen del RRI al que pueden acceder desde la pág. Web del Colegio.

		Medidas a adoptar:
FALTAS DE ASISTENCIA	Cuando no hay anulación por parte de la familia	La coordinadora de comedor informa a Secretaría y ésta se lo transmite a los padres.
FALTAS DE PUNTUALIDAD	Se respetará el horario de entrada y salida del centro.	Llamar a la policía local dando un margen hasta las 16:00.
COMPORTAMIENTO EN EL COMEDOR Y PATIO	Se respetarán las orientaciones del monitor/a y coordinadora de comedor, mostrándole el debido respeto y consideración, así como respetar al resto de compañeros. Son conductas contrarias a la convivencia:	1º) Amonestación pública o privada. Pedir disculpas públicas o privadas.
	<ul style="list-style-type: none"> Gritar reiteradamente sin acatar la orden del monitor y obviando las indicaciones del semáforo detector de ruido. 	2º) Anotación en el cuaderno de la coordinadora de comedor.
	<ul style="list-style-type: none"> Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Comedor. 	3º) Comunicación oral o escrita (si la situación lo requiere) a la familia.
	<ul style="list-style-type: none"> Levantarse del sitio sin causa justificada (sin protocolo covid19). 	4º) En caso de reiteración (DOS FALTAS): -Separación del grupo de referencia o de su mesa de comedor e integración en otro. -Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
	<ul style="list-style-type: none"> Falta de respeto a los monitores/as y/o la coordinadora. 	Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
	<ul style="list-style-type: none"> No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...). Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla. 	

		Medidas a adoptar:
CUIDADO DEL MOBILIARIO E INSTALACIONES	Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados. La coordinadora de comedor lo pondrá en conocimiento de los padres o tutores legales.	<ul style="list-style-type: none"> Amonestación pública o privada y comunicación por escrito a la familia. Reparar individual o colectivamente el daño causado.
BIENES PERSONALES	Los bienes personales deberán ser custodiados en todo momento por su propietario.	
LIMPIEZA DEL CENTRO incluidos PATIOS, COMEDOR, JARDINES, etc.	<p><i>Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.</i></p> <p>Tirar envases, envoltorios, papeles... al suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> El alumno/a causante del hecho efectuará la limpieza del espacio correspondiente. En los patios se arrojarán los desperdicios a los contenedores correspondientes. Si no fuera así, y ante una conducta reiterada, el monitor/a dispondrá el recoger los desperdicios durante un periodo de tiempo de recreo, previa comunicación a la familia.
FALTA DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL:	El alumnado ha de asistir al comedor habiéndose lavado las manos previamente, respetando su turno.	<ul style="list-style-type: none"> Amonestación privada al alumno/a. Comunicación y amonestación privada a la familia si es reincidente.

**ADAPTACIÓN DEL RRI PARA EL CURSO 2021/22 Medidas de
Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria
ocasionada por la COVID-19**



NORMA	MEDIDAS A ADOPTAR ANTE SU INCUMPLIMIENTO
NORMA 1: NINGÚN NIÑO DEBE IR CON SÍNTOMAS AL COLEGIO. <i>Queda totalmente prohibido el acceso al centro a cualquier persona con síntomas compatibles con COVID-19, a quien haya sido diagnosticada la enfermedad y que no haya finalizado el período de aislamiento requerido, y a quien se encuentre en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.</i>	-El tutor/a informará al Equipo Directivo y éste lo comunicará a los padres vía telefónica.
NORMA 2. El uso de mascarilla será obligatorio en todos los casos excepto para los alumnos menores de 6 años.	-Recordatorio si no la lleva correctamente puesta. Entrega de mascarilla de reposición si estuviera en mal estado. -Si el incumplimiento es continuado la coordinadora de comedor informará a los padres.
NORMA 3: El desplazamiento dentro del centro (pasillos, escaleras, vestíbulo...) será SIEMPRE POR LA DERECHA. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico.	-Recordatorio "llamada de atención".
NORMA 4: Obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.	-Recordatorio "llamada de atención".
NORMA 5: En los baños se tendrá una actitud respetuosa en cuanto a higiene y uso adecuado del jabón líquido y papel para el secado de manos.	-Recordatorio "llamada de atención" -Si el incumplimiento es continuado la coordinadora de comedor informará a los padres vía telefónica.

**ADAPTACIÓN DEL RRI PARA EL CURSO 2021/22 Medidas de
Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria
ocasionada por la COVID-19**



NORMA	MEDIDAS A ADOPTAR
NORMA 6: Levantarse del sitio sin causa justificada.	-Recordatorio "llamada de atención". -Si es una conducta repetida sistemáticamente comunicarlo a las familias.
NORMA 7: Cambiarse de sitio sin permiso del monitor/a.	-Recordatorio "llamada de atención". -Si es una conducta repetida sistemáticamente comunicarlo a las familias

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PRIMER PASO: el Secretario comunica a la coordinadora de comedor diariamente las incidencias recibidas en el correo del comedor.

SEGUNDO PASO: la coordinadora pone en práctica las actuaciones recogidas en el RRI.

TERCER PASO: si la coordinadora de comedor lo considera oportuno, informará al Equipo Directivo de la falta o conflicto surgido en horario de Comedor.

CUARTO PASO: Intervención del Equipo Directivo si éste lo considera oportuno.